**IVAI promueve recomendaciones ante COVID-19**

* La crisis sanitaria no exime del deber de cumplir con lo que establece la ley
* Se abre un micrositio especial donde se exhorta a consultar, publicar y/o tratar con responsabilidad información pública y personal

Xalapa, Ver., 2 de abril de 2020.- En concordancia con su deber de órgano garante, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) abrió un micrositio en su página institucional mediante el cual se sumó a la difusión de recomendaciones al respecto de los derechos que le compete defender y sobre fuentes confiables para que la ciudadanía y los sujetos obligados las consulten y tomen en cuenta durante la contingencia mundial ocasionada por COVID-19.

El ente público dio a conocer las medidas que adoptó en cuanto al periodo de carga de obligaciones de transparencia, plazos y términos de diversos procedimientos, asesorías, sesiones públicas y otros eventos. Este espacio electrónico contiene un apartado concerniente a mensajes sobre acceso a la información y uno sobre protección de datos personales.

Para el organismo, el derecho a saber está garantizado por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en una etapa de emergencia resulta crucial, por lo que la desinformación es un peligro que debe evitarse, la falta de datos ciertos y actualizados abona a la incertidumbre y a la toma de decisiones sin acierto.

Asimismo, promueve que se debe evitar la vulneración de información privada y sensible; por ello, el Instituto exhorta de manera muy respetuosa a medios de comunicación y a autoridades correspondientes a que resguarden la identidad de los probables enfermos de COVID-19 y de los que estén confirmados, como responsabilidad compartida y en concordancia con los lineamientos o recomendaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El IVAI informa que, ante cualquier duda, las personas pueden comunicarse por correo electrónico con los directores de área; por lo que puso a disposición el listado de nombres y cuentas institucionales; igualmente, brinda la posibilidad de realizar asesorías virtuales.

La crisis sanitaria no exime de cumplir con los principios, deberes y obligaciones que establece la ley; por lo que se exhorta a consultar, publicar y/o tratar con responsabilidad la información pública y personal para enfrentar de manera coordinada esta situación de pandemia.

Este apartado especial creado por el Instituto se puede consultar en:

<https://sites.google.com/view/ivai-covid19/inicio>

**---000---**